



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00261856- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00261856- -UNC-ME#FCC, donde la Secretaría Académica solicita la designación de la Lic. Romina Vanesa Cargnelutti, Leg. N°48.782, como Coordinadora en la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística del Área de Educación a Distancia, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Romina Vanesa Cargnelutti, Leg. N°48.782, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para continuar desempeñándose como Coordinadora de la Tecnicatura Universitaria de Gestión de la Comunicación Turística del Área de Educación a Distancia.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Romina Vanesa Cargnelutti, Leg. N° 48.782, como Coordinadora de la Tecnicatura Universitaria de Gestión de la Comunicación Turística del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) desde 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2º: La Lic. Cargnelutti deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar, publicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos para su registro y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.

